



Radicado ANM No: 20201200273801

Bogotá, D.C., 30-01-2020 11:48 AM

Señor

CRISTIAN

RESERVADO

Asunto: Su solicitud de consulta recibida con radicado 20199050392882 relacionada con uso de explosivos.

Cordial saludo,

Sea lo primero señalar, que en virtud del artículo 12 del Decreto - Ley 4134 de 2011, los pronunciamientos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería están dirigidos a brindar una ilustración jurídica general y no particular, sin perjuicio de las actuaciones que consideren pertinente las áreas misionales en cada caso concreto y de conformidad con sus competencias legales. Así mismo, el presente concepto es emitido en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, razón por la cual carece de efectos vinculantes.

Aclarado lo anterior, procedemos a dar respuesta a su requerimiento en que solicita se le informe "si es posible (suministrar) solicitar suministro de explosivos en una legalización de hecho/tradicional" y se le informe el procedimiento para solicitar dichos explosivos.

En primer lugar, es preciso indicar que en relación con el uso de explosivos, bien sea para solicitudes de Formalización de Minería Tradicional como solicitudes de Formalización de Minería de Hecho, la Agencia Nacional de Minería expide a solicitud del interesado, el certificado de información de uso de explosivos con destino al Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCA). La expedición de dicho certificado se realiza siempre y cuando el trámite cuente con el PTO - Plan de Trabajos y Obras - debidamente aprobado por parte de la autoridad minera, (y siempre que dentro del mismo se haya considerado el uso del explosivos), pues solo a través de este documento técnico se puede establecer con exactitud la necesidad del uso de explosivos, tipo y cantidad en función de las características propias del yacimiento; condiciones técnicas necesarias para que la Autoridad Minera expida el certificado para uso de explosivos.

Ahora bien, en relación con el procedimiento para solicitar los explosivos, le informamos que la autoridad competente para autorizar, establecer y comunicar este proceso, es el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCA) Dependencia orgánica del Comando General de las Fuerzas Militares. La Agencia Nacional de Minería, como se mencionó anteriormente, únicamente expide el certificado de información de uso de explosivos, que es solo uno de los requisitos para poder obtener la autorización por parte del DCCA.



Radicado ANM No: 20201200273801

En los anteriores términos esperamos haber atendido sus inquietudes.

Nota:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

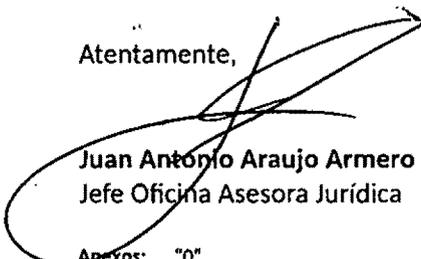
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>.

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Atentamente,


Juan Antonio Araujo Armero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Susan Buitrago M. - contratista OAJ". Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 30-01-2020 11:44 AM . Número de radicado que

responde: 20199050392882 Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Conceptos 2019.